



AJUNTAMENT

DE

CANEJAN

## **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE SAN JUAN DE TORAN**

### **OBJETO DE LA CONTRATO:**

Arrendamiento del local social de San Juan de Toran, propiedad de este Ayuntamiento de Caneján, para realizar el servicio de Bar, sin incluir ningún tipo de maquinaria, mobiliario o utensilios.

### **USOS DEL LOCAL:**

Los usos permitidos en el local objeto del arrendamiento serán única y exclusivamente los derivados del servicio de Bar, incluidos los servicios de comidas y similares. No estará permitido el uso de dicho local y edificio como residencia o vivienda provisional ni permanente del adjudicatario, ni de ninguna otra persona.

### **INSTALACIONES y MAQUINARIA:**

El adjudicatario podrá disponer de la totalidad del edificio denominado local social de San Juan de Toran, no incluyendo el objeto del contrato ningún tipo de maquinaria, ni mobiliario ni utensilios.

El adjudicatario podrá hacer uso de los elementos de mobiliario y utensilios que a fecha actual se encuentran en el local.

Es totalmente a cuenta del adjudicatario toda instalación, maquinaria, mobiliario y utensilios que para la explotación de la actividad sean o se consideren necesarios.

Las instalaciones complementarias, así como las reparaciones y mantenimiento del edificio, de las instalaciones, maquinaria y mobiliario serán a cargo del adjudicatario en todo caso o circunstancia.

### **TIPO DE LICITACIÓN:**

El tipo base de la licitación es de 3.000 euros anuales más IVA en la primera anualidad, que podrá ser mejorado al alza. Las siguientes anualidades sufrirán un aumento del 3% anual teniendo como base el precio de adjudicación de la subasta.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato de arrendamiento será por el período de seis años naturales a partir de la fecha de firma del contrato, siendo posible la prórroga por dos años a solicitud del arrendatario y si así lo acuerda la Corporación .

.../...

.../...

**PAGO DE ARRENDAMIENTO:**

El adjudicatario hará efectivo el importe del arrendamiento en los siguientes pagos:

El día 31 de agosto de 2015, el 50%.

El día 31 de diciembre de 2015, el restante 50%.

En las anualidades siguientes los pagos serán realizados los días 31 de agosto y 31 de diciembre, en importe correspondiente al 50 por ciento cada uno de la anualidad en curso.

**IMPUESTOS Y TASAS:**

El adjudicatario queda obligado al pago de los correspondientes Impuestos y Tasas por el ejercicio de la actividad, en especial el I.A.E. y la Tasa de Recogida e Incineración de Residuos Sólidos, y de los suministros de electricidad y agua e impuestos derivados de los mismos.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS:**

Las plicas para tomar parte en la subasta, se presentaran en la Secretaria Municipal, de acuerdo con el modelo del anexo I del presente pliego, durante el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 15 horas. La propuesta para tomar parte en la subasta se presentará en un sobre cerrado en cuyo anverso figurará: Propuesta para tomar parte en el procedimiento abierto para el arrendamiento del Local Social de San Juan de Torán.

**APERTURA DE PLICAS:**

Tendrá lugar en la Secretaria Municipal a las 13 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas, realizándose la propuesta de adjudicación a continuación.

**ADJUDICACIÓN:**

El órgano de contratación en el plazo máximo de siete días hábiles, desde la propuesta de adjudicación, adoptará si procede el acuerdo de adjudicación.

**CONTRATO:**

La firma del contrato se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

.../...

.../...

**GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:**

Los licitadores deberán depositar una fianza provisional de 500 euros para participar en la licitación.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 3.000 euros en metálico o en aval bancario, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

**USOS MUNICIPALES:**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso restringido y compatible con el servicio de Bar, de dicho edificio y local social para las necesidades de servicio municipales y organización de actos públicos o sociales.

El adjudicatario deberá garantizar y soportar a su cargo el suministro de energía eléctrica para la actuación de los grupos musicales que participen en las fiestas de dicho núcleo de población.

**SUMINISTRO ELÉCTRICO:** Atendiendo a que el suministro de energía eléctrica a dicho establecimiento es realizado por la empresa FECSA, el adjudicatario deberá contratar con la misma el suministro, siendo a su total cargo los gastos derivados de dicha contratación y de los consumos posteriores, en tanto esté vigente el arrendamiento.

**OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO:**

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986 y los de aplicación general, serán condiciones del arrendamiento las siguientes:

El adjudicatario se obliga a conservar las instalaciones en perfecto estado de mantenimiento, limpieza y atención al público, garantizando como mínimo la apertura del mismo en los meses de junio, julio, agosto y setiembre.

El adjudicatario queda obligado a abandonar y dejar libre a la disposición de la administración municipal el local, acabado el plazo de vigencia del contrato.

El adjudicatario del arrendamiento está obligado a cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales y la legislación sectorial de aplicación.

El adjudicatario deberá suscribir en el plazo de 15 días posterior a la adjudicación una póliza de seguro del edificio por un importe mínimo asegurado de 100.000 euros de continente. .../...

.../...

El arrendatario asumirá la responsabilidad total de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en la gestión de la actividad y deberá acreditar la existencia de la cobertura suficiente para amparar este riesgo, mediante la oportuna póliza de seguros, que será presentada en el momento de poner en funcionamiento la actividad

El adjudicatario también está obligado a cumplir la legislación vigente en materia de relaciones laborales, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo.

**RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO:**

Serán causas de la extinción del contrato:

- \* Finalización del plazo de vigencia del contrato.
- \* La Resolución. La declaración de resolución del contrato por la Corporación, procederá por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas como deber del adjudicatario en este pliego, y en especial las referentes al del correcto mantenimiento de las instalaciones, y/o un uso inadecuado de las mismas, o de un uso no autorizado del local, o por incoación por otra administración de expediente sancionador por incumplimiento de normativa sectorial aplicable.
- \* La caducidad. Se producirá en el caso del aplazamiento por más de 15 días de la fecha fijada para la firma del contrato y constitución de la fianza definitiva, por causa atribuible al adjudicatario.
- \* El desistimiento.
- \* El incumplimiento en el pago, pasado un mes de la fecha fijada para su realización.

Canejan, a 11 de mayo de 2015

EL ALCALDE

Juan Carlos Lastera Alcalde

## ANEXO 1

### MODELO PROPOSICIÓN

D..... , con domicilio en ..... de la población de ..... , con D.N.I....., actuando en nombre propio (o en representación de la empresa), que en relación con al procedimiento de licitación abierto, anunciado en el B.O.P. de Lleida, para el arrendamiento del local social de San Juan de Torán, propiedad del Ayuntamiento de Caneján, destinado para el servicio y actividad de Bar, y conociendo el pliego de condiciones económico administrativas que rigen el mismo y que expresamente e íntegramente acepto, ofrezco la cantidad de.....,(en letra y números).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Fecha y firma).